

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:21:08

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité adjuntar el ARCHIVO DIGITAL del presupuesto y el desagregado de Gastos Generales del Expediente técnico en formato editable EXCEL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, de la verificación del documento escaneado correspondiente al "Presupuesto de ejecución de obra" y "desagregado de GASTOS GENERALES" se advierte que este resulta legible.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene a bien adjuntar el archivo editable en formato Excel, del Presupuesto de ejecución de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:21:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que la nomenclatura del proceso es:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 63-2023-MML-OGA-OL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 063-2023-MML-OGA-OL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código : 20518861604	Fecha de envío : 30/11/2023
Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío : 23:21:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el objeto de la convocatoria es:
EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el objeto de la convocatoria es: EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones N° 2333026

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:21:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que se otorgará adelanto directo y adelanto de materiales durante el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se entregaran adelanto directo y adelanto de materiales de acuerdo a lo señalado en las bases en su numeral 2.5 ADELANTOS, CAPITULO I GENERALIDADES, de la SECCION ESPECIFICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:21:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el NO adjuntar DECLARACION JURADA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O DECLARACION JURADA DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, la FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y la EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, sera acreditado de acuerdo a lo siguiente:
"De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato", según lo establecido en las bases en su numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, CAPITULO I GENERALIDADES, de la SECCION ESPECIFICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:21:08

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación, en caso de consorcio, adjuntar el Anexo N° 2 con nombre y firma de cada integrante del consorcio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el Anexo N° 2 debe ser presentado y suscrito por cada integrante del Consorcio, salvo que sea presentada por el representante comun del consorcio, según lo establecido en el recuadro de IMPORTANTE, ubicado en la parte inferior del Anexo 2 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código : 20518861604	Fecha de envío : 30/11/2023
Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío : 23:21:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los días calendarios en letras en el Anexo N° 4.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que en las bases no establecen una formalidad para el registro del plazo, en ese sentido puede ser en letras o números o los dos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código : 20518861604	Fecha de envío : 30/11/2023
Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío : 23:21:08

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el NOMBRE DE LA ENTIDAD es:
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el NOMBRE DE LA ENTIDAD es: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:21:08

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar en el ANEXO N°6 del PRECIO DE LA OFERTA los porcentajes de:

- Total de gastos generales
- Gastos generales fijos
- Gastos generales variables
- Utilidades
- IGV

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el no consignar el porcentaje en los Gastos Generales, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidades e IGV en el desagregado de partidas, será causal de eliminación, toda vez que, en ningún extremo de las bases, se exige.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:21:08

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar en el anexo 6 el Monto Total en letras.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que en las bases no establecen una formalidad para el registro del plazo, en ese sentido puede ser en letras o números o los dos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código : 20518861604	Fecha de envío : 30/11/2023
Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío : 23:21:08

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si en el presente proceso existen límites en el presupuesto provisto por el área usuaria, en el caso de un postor decida realizar su propuesta al 90% y no sea descalificado por reducir sus gastos generales y/o utilidad y/o partidas del presupuesto para llegar a dicho porcentaje previsto en la base administrativa como Límite Inferior del Valor Referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que de acuerdo a lo establecido en el numeral 28.2 del artículo 28° de la LCE, Tratándose de ejecución y consultorías de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo del 90% del Valor Referencial o que excedan este en más del 10%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:21:08

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el MES AL QUE FUE CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL en el anexo 6 y la propuesta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que las bases estándar no establecen formalidad y/o condición respecto a la fecha de determinación de la oferta económica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	23:21:08

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación, en caso de consorcio, adjuntar el Anexo N° 11 con nombre y firma de cada integrante del consorcio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el Anexo N° 11 debe ser presentado por cada integrante, debidamente suscrito por el representante legal, para el caso de consorcio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	01:59:36

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o rehabilitación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Sustitución y/o Creación y/o Mejoramiento de Institutos Superiores y/ centros de salud y/o Hospitales y/o Edificaciones unifamiliares y/o Edificaciones multifamiliares y/o Universidades y/o locales comunales y/o centros penitenciarios y/o de obras de infraestructura educativa que incluya losa deportiva o losa de concreto o muro de contención y/o edificaciones en general, etc. , así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, de acuerdo al pronunciamiento del área usuaria y técnica, que indica lo siguiente:

Según el Numeral 29.8. del Art. 29 RLCE establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Por otro lado, la normativa de contrataciones define como "Obra" lo siguiente: "Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles , tales como, edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos".

Es bajo ese contexto que el área usuaria estableció como obras similares:

Las obras de construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación y/o muros de contención y escaleras en vías y/o infraestructura vial y/o infraestructura peatonal y/o la combinación de estos términos de obras de carácter público y/o privado de infraestructura urbana y/o infraestructura vial urbana, tales como: Parques y/o Alamedas y/o Boulevares y/o Plazas y/o Plazuelas y/o Obras viales (Carreteras, calles y vías) y/o Muros de contención y escaleras en vías y/o losas deportivas y/o Puentes.

Para definir las obras similares, se consideró la capacidad técnica de los trabajos a ejecutar en las diferentes partidas que forman parte del expediente técnico, así como, la topografía y tipo de terreno donde se ejecutará la obra, además, de fomentar la mayor participación de postores, sin poner en riesgo, el cumplimiento de las metas del proyecto.

Por lo expuesto, el área usuaria se ratifica en la definición de obras similares considerada en el requerimiento para el objeto de la contratación y el cumplimiento de la finalidad respetando los principios que rigen la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	01:59:36

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de obra de 03 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 60 días (0.17 Años) equivalente a 17.65 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, de acuerdo al pronunciamiento del area usuaria y tecnica, que indica lo siguiente:

Segun el Numeral 16.1 del Art. 16 de la LCE, establece que, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Asimismo, en el Numeral 29.8. del Art. 29 RLCE se establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En concordancia con la normativa señalada, el area usuaria considerará necesario que el Residente de Obra cuente con tres (03) años de experiencia como Residente de Obra y/o ingeniero residente y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector de obra, en obras similares al objeto de la contratación; para garantizar la correcta ejecución de las diferentes partidas que forman parte del expediente técnico; debemos señalar que, con incrementar un (01) año más de experiencia, no nos parece excesivo y tampoco estamos contraviniendo con los principios que rigen las contrataciones, ya que, la Entidad requiere contar con un Residente de Obra con la experiencia solicitada en el requerimiento para culminar la obra, sin poner en riesgo su ejecución y por ende garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto.

Por lo cual, el área usuaria se ratifica con la experiencia indicada en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	01:59:36

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Seguridad de 02 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 60 días (0.17 Años) equivalente a 11.76 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Seguridad, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, de acuerdo al pronunciamiento del area usuaria y tecnica, que indica lo siguiente:

Segun el Numeral 16.1 del Art. 16 de la LCE, establece que, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente,

así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Asimismo, en el Numeral 29.8. del Art. 29 RLCE se establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

En ese sentido, el area usuaria considerará necesario que el Especialista en Seguridad cuente con dos (02) años de experiencia como Ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o Jefe SSOMA en ejecución de obras en general y/o supervisión de obras en general; ademas que, la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un derecho fundamental de todos los trabajadores y tiene como objetivo prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, por lo cual, no nos parece excesivo y tampoco estamos contraviniendo con los principios que rigen las contrataciones.

Por lo cual, el área usuaria se ratifica con la experiencia indicada en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	01:59:36

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero civil y/o Arquitecto y/o Ingeniero de seguridad u otra profesión en ingeniería afín a lo solicitado, para asumir el cargo como Especialista en Seguridad, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Seguridad industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, de acuerdo al pronunciamiento del área usuaria y técnica, que indica lo siguiente:

Según el Numeral 29.8. del Art. 29 RLCE donde se establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Por lo cual, el área usuaria no considerará incluir las profesiones solicitadas por el proveedor, precisando que se mantendrá como:

Especialista en Seguridad: Ingeniero civil y/o Arquitecto y/o Ingeniero de seguridad y/o u otra profesión en ingeniería afín a lo solicitado, titulado, colegiado y habilitado.

Así mismo de conformidad al Artículo N° 29 y numeral 29.1 del RLCE señala: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georeferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios".

Las Bases Estándar aplicables al presente procedimiento señalan que ¿Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera¿.

En relación a ello cabe señalar que, tanto en el literal A.2 ¿formación académica del plantel profesional clave¿, así como en el literal A.3 ¿experiencia del plantel profesional clave¿, ambos contenidos en el numeral 3.2, Capítulo III de la Sección Específica de las Bases de la convocatoria; se estaría considerando más de una carrera para acreditar el perfil profesional del ¿Especialista en Seguridad¿, lo cual está acorde a lo señalado en las Bases Estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	01:59:36

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Seguridad y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, de acuerdo al pronunciamiento del área usuaria y técnica, que indica lo siguiente:

Según el Numeral 29.8. del Art. 29 RLCE donde se establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Por lo cual, el área usuaria no considerará incluir las experiencias solicitadas por el proveedor, precisando que se mantendrá como:

Experiencia en Seguridad: experiencia como Ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y/o Jefe SSOMA en ejecución de obras en general y/o supervisión de obras en general.

Así mismo de conformidad al Artículo N° 29 y numeral 29.1 del RLCE señala: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georeferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios".

Las Bases Estándar aplicables al presente procedimiento señalan que ¿Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera¿.

En relación a ello cabe señalar que, tanto en el literal A.2 ¿formación académica del plantel profesional clave¿, así como en el literal A.3 ¿experiencia del plantel profesional clave¿, ambos contenidos en el numeral 3.2, Capítulo III de la Sección Específica de las Bases de la convocatoria; se estaría considerando más de una carrera para acreditar el perfil profesional del ¿Especialista en Seguridad¿, lo cual está acorde a lo señalado en las Bases Estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código : 20601310733	Fecha de envío : 04/12/2023
Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío : 01:59:36

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observacion, toda vez, que la "observación" realizada por el proveedor forma parte del requerimiento, que se encuentra en el ítem 10.2 Del Equipamiento, en la Nota N° 1, que dice lo siguiente:

1. El Postor podrá proponer equipos y maquinarias que supere el mínimo de características solicitadas en capacidad y/o características.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-63-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL PUEBLO JOVEN JOSE OLAYA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, con Código Único de Inversiones NRO 2333026

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	01:59:36

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, no se advierte la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación al presupuesto de ejecución de obra editable (EXCEL) ya que, no es obligación por parte de la Entidad su publicación, más aún, de la verificación del documento escaneado correspondiente al "Presupuesto de ejecución de obra" se advierte que este resulta legible.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene a bien adjuntar el archivo editable en formato Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA